



Universidad Guadalajara

Centro Universitario del Sur

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR**

***DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES*
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
ABOGADO**



PROGRAMA DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS

AMPARO I

Mtro. Francisco Javier Camacho Murillo
Presidente de la Academia de Disciplinas Jurídicas
Aplicadas

**Dra. Evangelina Elizabeth Lozano Montes de
Oca**
Jefa del Departamento de Ciencias Sociales

Lic. J. Jesús Torres Castrejón
Profesor de la unidad de aprendizaje



Centro Universitario del Sur

Programa de Estudio por Competencias Profesionales Integradas

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario del Sur

Departamento:

Ciencias Sociales

Academia:

Ciencias Jurídicas Aplicadas

Nombre de la unidad de aprendizaje:

Amparo I

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
D1032	68	16	84	10

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Programa educativo	Prerrequisitos:
C = curso CL = curso laboratorio L = laboratorio P = práctica T = taller CT = curso - taller N = clínica M = módulo S = seminario	Técnico Medio Técnico Superior Universitario Licenciatura Especialidad Maestría Doctorado	Abogado	D1044

Área de formación:

Básica particular obligatoria

Perfil docente:

Profesión: Lic. En Derecho o Abogado. Nivel de Escolaridad: Licenciatura en Derecho o Abogado. Experiencia Profesional: Abogado Litigante (5 años). Experiencia Docente: Derecho Procesal Agrario, Amparo I (5 años).

Elaborado por:

Lic. J. Jesús Torres Castrejón.

Evaluado y actualizado por:

Academia de Disciplinas Jurídicas Aplicadas.

Fecha de elaboración:

19 de Octubre de 2015.

Fecha de última actualización aprobada por la Academia

31 de Julio de 2017.

2. COMPETENCIA (S) DEL PERFIL DE EGRESO

El egresado de Carrera de Abogado contará con una formación académica integral sólida, que le permita desarrollarse ética y profesionalmente en el campo jurídico. El egresado será capaz de investigar en el campo jurídico, certificar jurídicamente, legislar, litigar, asesorar jurídicamente, procurar y administrar justicia, así como promover aprendizajes jurídicos.

3. PRESENTACIÓN

El Juicio de Amparo es un elemento fundamental en la formación básica del Abogado, ya que éste es el medio de control constitucional por excelencia en nuestro país y un instrumento garante de la seguridad jurídica de los gobernados.

En esta etapa inicial el alumno conocerá cuestiones básicas y generales que se presentan a diario en el ámbito jurídico, donde surgen cuestionamientos como: para quiénes sirve el Juicio de Amparo, qué es un acto de autoridad, cómo se ejerce el control de constitucionalidad en nuestro país, quién es el quejoso, quién es el tercero interesado o la autoridad responsable, entre otras.

El presente curso explica qué es y cómo opera el Amparo Directo y el Amparo Indirecto. Asimismo, se señalan sus características, procedencia genérica, constitucional y legal, término para su interposición, autoridad ante quien debe promoverse, requisitos de la demanda de amparo.

4. UNIDAD DE COMPETENCIA

El alumno conocerá los antecedentes generales que dieron origen al Juicio de Amparo, además sabrá que el amparo con el tiempo adquirió carta de naturalización como una figura jurídica del derecho mexicano que ha sido adoptado por otros sistemas jurídicos.

El alumno será capaz de identificar al Juicio de Amparo como un instrumento de control de los actos de autoridad y de control de la constitucionalidad, a través del cual se combaten los excesos de las autoridades en contra de los gobernados y su patrimonio.

Por último, el estudiante conocerá los principios básicos y generalidades del Juicio de Amparo así como los procedimientos de Amparo Directo e Indirecto, y la procedencia del Recurso de Revisión en ambas figuras.

5. SABERES

Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Conoce y analiza la Fórmula Otero con respecto a los efectos de la declaratoria general de inconstitucionalidad.• Identifica los distintos medios de control constitucional que nuestra Carta Magna reconoce.• Identifica quién es la Autoridad Responsable en el Juicio de Amparo.• Ubica las Bases Constitucionales del Amparo.• Identifica las partes en el Juicio de Amparo.• Identifica las autoridades competentes en el Juicio de Amparo.• Conoce los términos de Interposición.• Analiza y distingue entre improcedencia, impedimento y sobreseimiento.
Teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Comprende el principio de Supremacía Constitucional.• Conoce los diferentes tipos de amparo y las vías de tramitación del juicio.• Analiza los actos materia del amparo en vía indirecta y directa.• Evalúa la naturaleza y efectos de la suspensión.• Realiza simulaciones o prácticas de la tramitación del juicio a través de sus dos vías.• Domina los contenidos teóricos del juicio de amparo.

Formativos	<ul style="list-style-type: none"> • Reflexiona y comprende los alcances del juicio de amparo. • El alumno sabrá que el Juicio de Amparo, bajo su estructura constitucional y su forma de operar, es una Institución netamente mexicana. • El alumno conocerá la génesis del amparo como un instrumento de control constitucional, así como los órganos, a través de los que se ejerce la tutela de la Constitución. • El estudiante conocerá los conceptos generales del Juicio de Amparo, sus principios jurídicos fundamentales, su procedencia constitucional y demás cuestiones relativas.
-------------------	---

6. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<ol style="list-style-type: none"> 1. CONTROL DE LA CONSTITUCIÓN <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Principio de Supremacía Constitucional. 1.2. Principio de Rigidez Constitucional. 1.3. Control de la Constitución. <ol style="list-style-type: none"> A) Causas del Control Constitucional. B) Órganos de Control Constitucional. <ol style="list-style-type: none"> 1. Órgano Jurisdiccional. <ol style="list-style-type: none"> a) Vía de Acción. b) Vía de Excepción. 2. Órgano Político. 3. Órgano Mixto. 1.4. Control de la Constitución Mexicana de 1917. <ol style="list-style-type: none"> A) Autocontrol. B) Control por vía de excepción (artículo 133 de la Constitución). C) Juicio de amparo. D) Juicio de controversia constitucional. E) Acción de Inconstitucionalidad. F) La justicia electoral. G) Defensa preventiva de la Constitución. H) Otros medios de defensa constitucional. 2. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL JUICIO DE AMPARO EN MEXICO. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Antecedentes extranacionales. <ol style="list-style-type: none"> A) Primeros tiempos. B) Algunos antecedentes extranacionales del amparo. C) Derecho comparado. 2.2. Antecedentes del amparo en México. <ol style="list-style-type: none"> A) En las épocas precolonial y colonial. B) Documentos de la Independencia. <ol style="list-style-type: none"> 1 Elementos constitucionales de López Rayón. 2 Constitución de Apatzingán. C) Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de 1824. D) Constitución Federal de 1824. E) Constitución Centralista de 1836. F) Constitución de Yucatán de 1841. G) Bases orgánicas de 1843. H) Acta Constitutiva y de Reformas de 1847. I) Constitución Federal de 1857. J) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. 2.3. Doctrina sobre el Juicio de Amparo. 3. CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA DEL AMPARO. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Concepto de juicio de amparo. 3.2. Naturaleza jurídica del amparo.
--

- A) Naturaleza jurídica del amparo indirecto.
- B) Naturaleza jurídica del amparo directo.

4. PROTECCION DEL JUICIO DE AMPARO.

- 4.1. Procedencia del Juicio de Amparo.
- 4.2. Protección del Juicio de Amparo.
- 4.3. Extensión protectora del Juicio de Amparo.
- 4.4. Control de Constitucionalidad.
- 4.5. Control de Legalidad.
- 4.6. El amparo y las garantías sociales.
- 4.7. El amparo y las garantías en leyes secundarias.

5. LA ACCION DE AMPARO.

- 5.1. Concepto de Acción.
- 5.2. Objeto de la Acción.
- 5.3. Elementos del derecho de acción.
- 5.4. Elementos de la acción de amparo.
- 5.5. Aplicación práctica de los elementos de la acción de amparo.

6. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL AMPARO.

- 6.1. Concepto.
- 6.2. Principio de la competencia de los Tribunales de la Federación para conocer del amparo.
- 6.3. Principio de la procedencia del amparo contra actos de autoridad.
- 6.4. Principio de Instancia de Parte Agraviada.
- 6.5. Principios de la procedencia del amparo en favor de los gobernados.
- 6.6. Principio de la Existencia de Agravio Personal y Directo.
- 6.7. Principio de Definitividad.
 - A) Contenido de este principio.
 - B) Excepciones al principio de definitividad.
 - 1. Amparo contra leyes.
 - 2. Amparo por falta de fundamentación legal.
 - 3. Por existir pluralidad de recursos.
 - 4. Por proceder un recurso fáctico.
 - 5. Por violación directa a un precepto constitucional.
 - 6. Amparo para proteger la vida y la integridad personal.
 - 7. Amparo contra el auto de formal prisión.
 - 8. Controversias sobre acciones del estado civil.
 - 9. Controversias que afecten al orden y a la estabilidad de la familia.
 - 10. Amparo a favor de los menores de edad y de los incapaces.
 - 11. Amparo promovido por tercero extraño a juicio.
- 6.8. Principio de Prosecución Judicial.
- 6.9. Principio de Estricto Derecho.
 - A) Implicación de este principio.
 - B) Suplencia de la Deficiencia de la Queja.
 - 1. En amparo contra leyes declaradas jurisprudencialmente inconstitucionales.
 - 2. En amparo penal a favor del reo.
 - 3. En amparo agrario.
 - 4. En materia laboral en favor del trabajador.
 - 5. En favor de los menores y de los incapaces.
 - 6. Otras materias.
 - C) Oficiosidad de la suplencia de la deficiencia de la queja.
 - D) Suplencia del error.
 - E) Suplencia de las pruebas.
- 6.10. Principio de la Relatividad de las Sentencias.

7. COMPETENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO.
 - 7.1. Integración del Poder Judicial de la Federación.
 - 7.2. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 7.3. Tribunal Electoral.
 - 7.4. Tribunales Colegiados de Circuito.
 - 7.5. Tribunales Unitarios de Circuito.
 - 7.6. Juzgados de Distrito.
 - 7.7. Consejo de la Judicatura Federal.
 - 7.8. Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas.
 - 7.9. Ámbitos competenciales en amparo.
 - 7.10. Reglas competenciales en materia de amparo.
 - A) En amparo indirecto en primera instancia.
 - B) En amparo indirecto en segunda instancia.
 - C) En amparo directo.

8. PARTES EN EL JUICIO DE AMPARO.
 - 8.1. Concepto de parte procesal.
 - 8.2. Partes en el juicio de amparo.
 - 8.3. Quejoso.
 - 8.4. Autoridad Responsable.
 - A) Introducción y conceptualización.
 - B) Actos de autoridad.
 - C) La autoridad responsable en el amparo.
 - D) Clasificación de las autoridades responsables.
 - E) Autoridad substituta.
 - 8.5. Tercero Perjudicado.
 - A) En materia procesal en general.
 - B) En materia penal.
 - C) En materia administrativa.
 - 8.6. El Ministerio Público Federal.

9. CAPACIDAD, LEGITIMACION Y REPRESENTACION EN EL AMPARO.
 - 9.1. Capacidad de goce y de ejercicio.
 - 9.2. Legitimación.
 - A) Legitimación del Quejoso en el Amparo.
 - B) Legitimación de la Autoridad Responsable.
 - C) Legitimación del Tercero Perjudicado.
 - D) Legitimación del Ministerio Público Federal.
 - 9.3. Representación.
 - A) Concepto.
 - B) Clases de Representación.
 - C) Representación del quejoso.
 - D) Del tercero perjudicado.
 - E) Representación de las Autoridades Responsables.

10. IMPROCEDENCIA DEL AMPARO.
 - 10.1. Concepto de improcedencia.
 - 10.2. Clases de improcedencia en el amparo.
 - 10.3. Improcedencia constitucional del amparo.
 - A) Contra actos del Tribunal Electoral.
 - B) Contra actos del Consejo de la Judicatura Federal.
 - C) Contra resoluciones en el recurso de revisión fiscal ante el Tribunal Colegiado de Circuito.
 - D) Contra leyes electorales.
 - E) Contra resoluciones dictadas en los juicios políticos.
 - F) Contra resoluciones dictadas en los juicios de desafuero.

- 10.4. Improcedencia legal del amparo.
- A) Contra actos de la SCJN.
 - B) Contra resoluciones dictadas en otro juicio de amparo.
 - C) Contra actos en cumplimiento de resoluciones emanadas de un juicio de amparo.
 - D) Por litispendencia.
 - E) Por cosa juzgada.
 - F) Por falta de interés jurídico.
 - G) Contra leyes heteroaplicativas impugnadas como autoaplicativas.
 - H) En contra de actos de autoridades electorales.
 - I) En materia política.
 - J) Contra actos consumados de modo irreparable.
 - K) Por cambio de situación jurídica.
 - L) Por consentimiento expreso.
 - M) Por consentimiento tácito.
 - N) Por violación al principio de definitividad en amparo contra actos de autoridad administrativa.
- 10.5. Improcedencia jurisprudencial del amparo.
- 10.6. Estudio oficioso de la improcedencia.
- 10.7. Consecuencias de la improcedencia.

11. SOBRESEIMIENTO DEL AMPARO.

- 11.1. Concepto de sobreseimiento.
- 11.2. Supuestos de sobreseimiento en el amparo.
- A) Por desistimiento del quejoso.
 - B) Por muerte del quejoso en el amparo.
 - C) Por la aparición de una causal de improcedencia.
 - D) Por no existir el acto reclamado.
 - E) Por inactividad procesal.
- 11.3. Notificación del surgimiento de una causa de sobreseimiento.
- 11.4. Oportunidad procesal para decretar el sobreseimiento.
- 11.5. Consecuencias del sobreseimiento.

7. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE POR CPI

En la Unidad de Aprendizaje de "Amparo I" se emplea el aprendizaje basado en evidencia:

1. **Aprendizaje basado en problemas y casos**, donde el estudiante identifica una problemática planteada para posteriormente presentar su conclusión mediante un documento que indique el fundamento y la lógica seguida para la resolución.
2. **Actividades de temas relacionados en clase**. Con estas acciones se complementan y refuerzan los temas analizados en clase.
3. **Examen (2)** de Conocimientos que tiene por objetivo identificar el nivel de dominio de los temas abordados la unidad de aprendizaje, dicho examen versara sobre cuestionamientos donde se pueda aplicar y apreciar los saberes prácticos y teóricos.

8. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR CPI

8.1. Evidencias de aprendizaje	8.2. Criterios de desempeño	8.3. Contexto de aplicación
Resolución de casos prácticos.	La resolución de casos prácticos se desarrollará durante el semestre y cada uno de ellos se relacionará con los temas de la unidad de aprendizaje y con el objetivo de reforzar los conocimientos del mismo, se evaluarán conforme a la rúbrica que para ello se designe. Todas las respuestas a los casos prácticos deberán contener una fundamentación y una motivación.	Buscar siempre el fundamento jurídico del negocio que se ventile, mostrar los elementos que sirven de referencia para la toma de decisiones.
Actividades didácticas complementarias	Estas actividades, serán en complemento de los contenidos académicos, una mezcla entre teoría y práctica para consolidación de los estudiantes.	Reafirmará habilidades y conocimientos adquiridos dentro del aula.
Examen escrito.	Los exámenes contendrán reactivos similares a los utilizados por los exámenes de certificación y serán aplicados al final de la unidad 6 y de la unidad 11.	Confirmará se avance en los contenidos temáticos.

9. CALIFICACIÓN

La calificación se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La evaluación será continua.
- Se observará la aptitud y actitud del alumno durante su participación en el curso y la entrega de trabajos en tiempo y forma.
- Los trabajos deberán contener todos los puntos solicitados, de manera general excelente ortografía, a la quinta falta ortográfica se deja de revisar el trabajo y se contará como trabajo nulo.
- Las tareas y trabajos integradores deberán entregarse en fechas establecidas por el profesor.
- El plagio es un factor que debemos combatir, recuerden que la información debe estar citada y referenciada en sus actividades para que no se le mencione como plagio, cuando se detecte una paráfrasis, transcripción y copia de un fragmento, párrafo, texto hibridado o texto completo y no se cite se le sancionará al estudiante con la anulación del trabajo, si vuelve a reincidir en el plagio se mandará su caso a la Comisión de Sanciones y Responsabilidades del Consejo de Centro del CUSur.

Aspectos a evaluar	Puntos
Asistencias	20%
Exámenes (2)	40%
Resolución de Casos Prácticos	40%
Total	100%

10. ACREDITACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el **REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, la acreditación del curso obedecerá a lo señalado en los siguientes artículos.

CAPÍTULO II DE LA PLANEACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Artículo 11. La evaluación será continua y en ella se tomarán en consideración, los siguientes aspectos: los conocimientos, las capacidades, habilidades, destrezas, aptitudes y las actitudes adquiridos durante el desarrollo de la materia.

Artículo 12. Los medios de evaluación pueden ser:

- I. Instrumentos de evaluación previamente diseñados de conformidad con la temática de la materia que se aplican a los alumnos para valorar los conocimientos adquiridos;
- II. Aquellos que permitan identificar los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la materia que son demostrables mediante ciertas destrezas o habilidades, o bien, mediante la elaboración de trabajos prácticos, y
- III. Aquellos que permitan identificar otros aspectos relacionados con el proceso educativo, tales como aptitudes y actitudes.

CAPÍTULO IV DE LA EVALUACIÓN CONTINUA DEL CURSO

Artículo 20. Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y
- II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

La fracción II no será aplicable para los estudios de posgrado ni para los planes de estudio que se impartan en las modalidades no convencionales (abierto, a distancia y semiescolarizado), los cuales deberán cubrir los requisitos que establezca el dictamen correspondiente.

CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN EN PERIODO EXTRAORDINARIO

Artículo 27. Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente.
- II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente.
- III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

CAPÍTULO XI DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA

Artículo 53. Los alumnos podrán justificar su falta de asistencia a clases por alguna de las siguientes causas:

- I. Por enfermedad;
- II. Por el cumplimiento de una comisión conferida por autoridad universitaria, con conocimiento del Coordinador de Carrera, en los Centros Universitarios y en el caso del Sistema de Educación Media Superior el Director de Escuela, siempre que los trabajos realizados en ella tengan estrecha relación con los estudios universitarios, y

III. Por causa de fuerza mayor justificada que impida al alumno asistir, a juicio del Coordinador de Carrera en los Centros Universitarios y del Director de Escuela en el Sistema de Educación Media Superior.

El máximo de faltas de asistencia a clases que se pueden justificar a un alumno no excederá del **20%** del total de horas establecidas en el programa de la materia, excepto lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de este ordenamiento.

Además de lo anterior que establece el Reglamento, el alumno deberá atender lo siguiente:

Reglas en clase:

- Tolerancia para registrar asistencia 10 minutos, después de los 10 minutos se registrará falta.
- El alumno es responsable de contabilizar sus faltas.
- Celulares apagados o en vibrador. Aparato que suene o interfiera con la clase, la persona saldrá con su respectiva falta.
- No se permite alimentos en el salón (salvo bebidas).
- El estudiante que durante la clase se dedique a otras actividades (tareas, platicar, dormir, tener en su laptop otras tareas sin relación a la clase), tendrá que salir del aula con su respectiva falta.

Requisitos para los trabajos elaborados:

- Cualquier producto elaborado por el estudiante, a la tercera falta de ortografía será anulado.
- Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias será causa de anulación de la actividad.
- Asimismo, el estudiante que preste tareas, también se anulará su trabajo.
- La ausencia de referencias y citas bibliográficas invalidará la calificación del producto presentado.
- Las actividades solo se recibirán a través de los espacios virtuales que para tal efecto se señalen, salvo que se indique que deban entregarse por otro medio o forma.
- **No se recibirán por ningún motivo tareas después de la fecha establecida.**

En todas las actividades deberán ser atendidas las reglas específicas para cada caso en particular, así como las rubricas respectivas.

11. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Contreras C., J. C. (2009). *El juicio de amparo: principios fundamentales y figuras procesales*. México: McGraw-Hill.
- Chávez, R. (2007). *Juicio de amparo*. México: Porrúa.
- Ruiz, H. (2007). *Curso general de amparo*. México: Oxford University Press.
- Castillo del Valle, A. (2012). *Derechos humanos, garantías y amparo*. México: Ediciones Jurídicas Alma.
- Burgoa, I. (2009). *El juicio de amparo*. México: Porrúa.
- Contreras, J. (2009). *El juicio de amparo: principios fundamentales y figuras procesales*. México: McGraw-Hill.
- Narváez, J. (2007). *Historia social de la defensa de los derechos en México: el origen de juicio de amparo en la península yucateca*. México: SCJN.
- Chávez C., R. (2007). *Formulario del juicio de amparo directo*. México: Porrúa.
- Castro, J. (2006). *Garantías y amparo*. México: Porrúa.
- Castillo del Valle, A. (2006). *Primer curso de amparo*. México: Ediciones Jurídicas Alma.
- Bazdresch, L. (2005). *El juicio de amparo: curso general*. México: Trillas.

Sánchez C., O. (2005). *Medios de control constitucional, gobierno y país: de lo singular a lo plural*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Valadés, D. (2005). *La protección de los derechos fundamentales frente a los particulares*. México: Porrúa.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Castillo del Valle, A. (2012). *Práctica forense de amparo*. México: Ediciones Jurídicas Alma.
Vergara, J. (2008). *Nueva práctica forense en materia de amparo: doctrina, modelos y jurisprudencia*. México: Angel Editor.
Ruiz, H. (2005). *Diccionario del juicio de amparo*. México: Oxford University Press.
Artículos 103 fracción I y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley de Amparo.
Código Federal de Procedimientos Civiles.
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.